

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 160-2025-CO-UNDAR**

Huánuco, 5 de mayo de 2025

VISTO:

La Carta N° 013-2025-UNDAR/VPI-INSIN, de la Dirección del Instituto de Investigación, de fecha 9 de abril de 2025; la Carta N° 035-2025-UNDAR/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 10 de abril de 2025; el Memorando N° 0342-2025-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 10 de abril de 2025; demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través de la Carta N° 013-2025-UNDAR/VPI-INSIN, de fecha 9 de abril de 2025, el Director del Instituto de Investigación solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de los grupos de investigación y sus respectivos líderes, precisando que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grupos de Investigación, artículo 08, inciso c, el cual indica que cada grupo de investigación debe contar con un nombre y acrónimo; documento que es remitido por la Vicepresidenta Académica a la Presidencia de la Comisión Organizadora a través del Oficio N° 035-2025-UNDAR/VPI, de fecha 10 de abril de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 160-2025-CO-UNDAR**

Que, con el Memorando N° 0342-2025-UNDAR/CO-P, de fecha 10 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto al reconocimiento de los grupos de investigación y sus respectivos líderes;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 014-2025-CO-UNDAR, de fecha 25 de abril de 2025, la revisión y aprobación respecto al reconocimiento de los grupos de investigación y sus respectivos líderes; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-RECONOCER los Grupos de Investigación y sus respectivos líderes, conforme al siguiente detalle:

➤ **Líder: Betty León Trujillo**

NOMBRE DEL GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	ACRÓNIMO	N°	INTEGRANTES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	CONDICIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL
Grupo de Investigación: Pedagogía musical, folklore y tecnologías	PEMUFOLTEC	1	Betty León Trujillo	Estudios Generales	Auxiliar	Líder Investigador a RENACYT	Pedagogía musical, folklore y tecnologías
		2	Aland Bravo Vecorena	Estudios Generales	Auxiliar	Investigador RENACYT	
		3	Maria Teresa Cabanillas Lopez	Música	Asociado	Investigador	
		4	Félix Hipólito Echevarría Ramírez	Educación Musical y Artes	Asociado	Investigador	
		5	Fidel Denis Huasco Espinoza	Música	Asociado	Investigador	
		6	Huberto Tito Hinostroza Robles	Estudios Generales	Asociado	Investigador	

Designar a la Ing. Berenice Lisbet Delgado Rivero y al Ing. Edwin Geovanny Paulino Ponce como facilitadores del Grupo de Investigación: Pedagogía musical, folklore y tecnologías.

➤ **Líder: Rollin Max Guerra Huacho**

NOMBRE DEL GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	ACRÓNIMO	N°	INTEGRANTES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	CONDICIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL
Grupo de Investigación: Musicología y gestión musical	MUGEMUS	1	Rollin Max Guerra Huacho	Música	Asociado	Líder Investigador RENACYT	Musicología y gestión musical
		2	Esio Ocaña Igarza	Música	Asociado	Investigador RENACYT	

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 160-2025-CO-UNDAR**



		3	Félix Arturo Caldas y Caballero	Música	Asociado	Investigador	
		4	Freddy Omar Majino Gargate	Música	Asociado	Investigador	
		5	Jonathan Fernando Garcia Arias	Educación Musical y Artes	Asociado	Investigador	
		6	Silverio Leonardo Jorge Julca	Música	Auxiliar	Investigador	
		7	Gonzalo Ambicho Maiz	Educación Musical y Artes	Asociado	Investigador	

Designar a la Lic. Nelly Victoria Flores Trujillo y al Lic. Renson David Pajuelo Contreras como facilitadores del Grupo de Investigación: Musicología y gestión musical.

➤ **Líder: Roberto Carlos Cárdenas Viviano**



NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ACRÓNIMO	N°	INTEGRANTES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	CONDICIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL
Grupo de Investigación: Etnomusicología	ETNOMUS	1	Roberto Carlos Cárdenas Viviano	Educación Musical y Artes	Asociado	Líder Investigador RENACYT	Etnomusicología
		2	Goyo De la Cruz Miraval	Estudios Generales	Auxiliar	Investigador	
		3	Brayan André Malpartida Arce	Música	Auxiliar	Investigador	
		4	Jorge Gadi Marcellini Morales	Educación Musical y Artes	Auxiliar	Investigador	
		5	Alan Manuel Rubin Robles	Estudios Generales	Auxiliar	Investigador	
		6	Fredy Rómulo Marcellini Morales	Educación Musical y Artes	Asociado	Investigador RENACYT	

Designar al Lic. Jair Paolo Esteban Valladares y al Ing. Richard Andre Taipe Pérez como facilitadores del Grupo de Investigación: Etnomusicología;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER los Grupos de Investigación y sus respectivos líderes, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 160-2025-CO-UNDar**

➤ **Líder: Betty León Trujillo**



NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ACRÓNIMO	N°	INTEGRANTES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	CONDICIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL
Grupo de Investigación: Pedagogía musical, folklore y tecnologías	PEMUFOLTEC	1	Betty León Trujillo	Estudios Generales	Auxiliar	Líder Investigador a RENACYT	Pedagogía musical, folklore y tecnologías
		2	Aland Bravo Vecorena	Estudios Generales	Auxiliar	Investigador RENACYT	
		3	Maria Teresa Cabanillas Lopez	Música	Asociado	Investigador	
		4	Félix Hipólito Echevarría Ramírez	Educación Musical y Artes	Asociado	Investigador	
		5	Fidel Denis Huasco Espinoza	Música	Asociado	Investigador	
		6	Huberto Tito Hinostroza Robles	Estudios Generales	Asociado	Investigador	

Designar a la Ing. Berenice Lisbet Delgado Rivero y al Ing. Edwin Geovanny Paulino Ponce como facilitadores del Grupo de Investigación: Pedagogía musical, folklore y tecnologías.

➤ **Líder: Rollin Max Guerra Huacho**



NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ACRÓNIMO	N°	INTEGRANTES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	CONDICIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL
Grupo de Investigación: Musicología y gestión musical	MUGEMUS	1	Rollin Max Guerra Huacho	Música	Asociado	Líder Investigador RENACYT	Musicología y gestión musical
		2	Esio Ocaña Igarza	Música	Asociado	Investigador RENACYT	
		3	Félix Arturo Caldas y Caballero	Música	Asociado	Investigador	
		4	Freddy Omar Majino Gargate	Música	Asociado	Investigador	
		5	Jonathan Fernando García Arias	Educación Musical y Artes	Asociado	Investigador	
		6	Silverio Leonardo Jorge Julca	Música	Auxiliar	Investigador	
		7	Gonzalo Ambicho Maiz	Educación Musical y Artes	Asociado	Investigador	

Designar a la Lic. Nelly Victoria Flores Trujillo y al Lic. Renson David Pajuelo Contreras como facilitadores del Grupo de Investigación: Musicología y gestión musical.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 160-2025-CO-UNDAR**

➤ **Líder: Roberto Carlos Cárdenas Viviano**

NOMBRE DEL GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	ACRÓNIMO	N°	INTEGRANTES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	CONDICIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL
Grupo de Investigación: Etnomusicología	ETNOMUS	1	Roberto Carlos Cárdenas Viviano	Educación Musical y Artes	Asociado	Líder Investigador RENACYT	Etnomusicología
		2	Goyo De la Cruz Miraval	Estudios Generales	Auxiliar	Investigador	
		3	Brayan André Malpartida Arce	Música	Auxiliar	Investigador	
		4	Jorge Gadi Marcellini Morales	Educación Musical y Artes	Auxiliar	Investigador	
		5	Alan Manuel Rubin Robles	Estudios Generales	Auxiliar	Investigador	
		6	Fredy Rómulo Marcellini Morales	Educación Musical y Artes	Asociado	Investigador RENACYT	

Designar al Lic. Jair Paolo Esteban Valladares y al Ing. Richard Andre Taipe Pérez como facilitadores del Grupo de Investigación: Etnomusicología.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección del Instituto de Investigación y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



[Signature]
Abg. Yersely Karin Figueroa Quinonez
Secretaria General
UNDAR